

Nicolich, 09 de enero de 2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 198/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

- Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al período comprendido entre el 20 de diciembre al 31 de diciembre del corriente.
- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Alfonso Torres
Alfonso Torres

Norma Echenique
NORMA ECHENIQUE
CONCEJAL
Municipio Nicolich

Roberto Masera
ROBERTO MASERA

Carla S. Echeverría
CARLA ECHEVERRIA

Carlos S. Gardozo
CARLO S. GARDOSO

Roberto Masera
ROBERTO MASERA